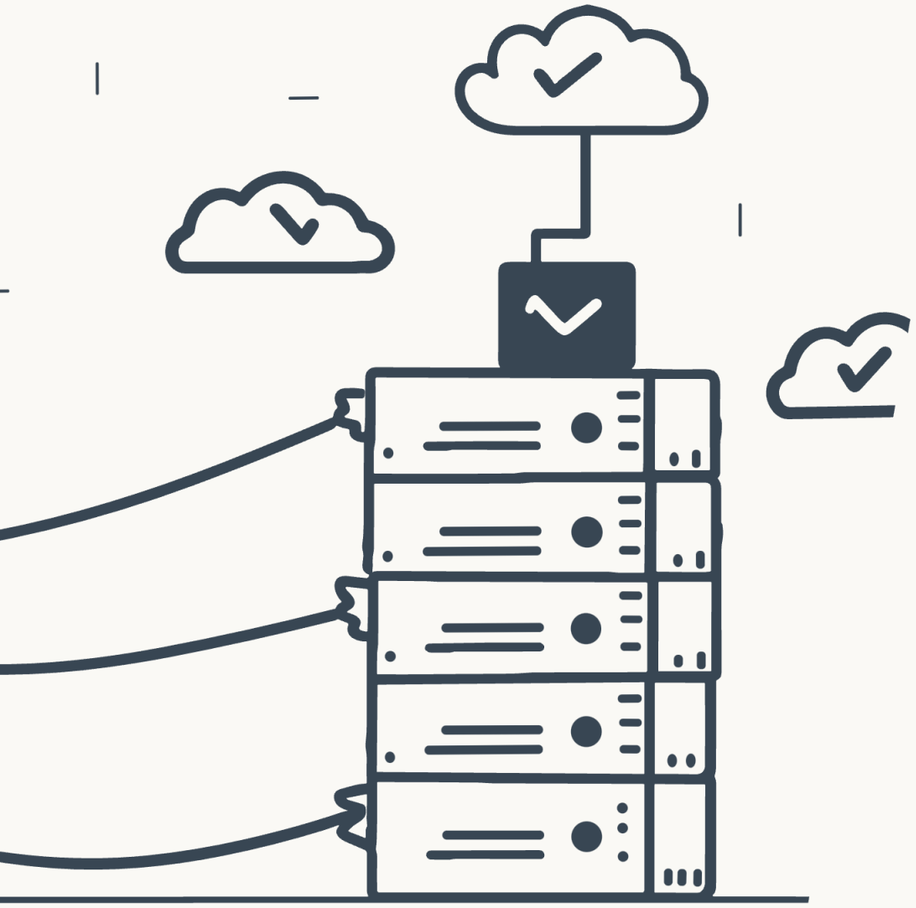


Regulación de la Inteligencia Artificial: Modelos Globales y Desafíos para Chile

Un análisis comparado de los principales marcos regulatorios internacionales y su relevancia para la política pública chilena.

Dra. Danielle Zaror Miralles
Subdirectora
Centro de Estudios en Derecho, Tecnología y Sociedad
Universidad de Chile

Los Imperios Digitales y el Nuevo Orden Regulatorio

La regulación de la IA no ocurre en un vacío: está moldeada por grandes potencias que proyectan sus valores, intereses y modelos de gobernanza a escala global. Comprender estos "imperios digitales" es esencial para que Chile defina una posición soberana e informada.

EU Imperio Europeo

Regulación basada en derechos fundamentales y proporcionalidad del riesgo. Exporta su modelo normativo al mundo.

US Imperio Americano

Innovación primero. Fragmentación regulatoria estatal con resistencia a marcos federales vinculantes.

CN Imperio Chino

Control político y seguridad nacional como ejes. Pionero en normas sectoriales desde 2022.

🌏 Potencias Emergentes

Japón, Corea del Sur y Singapur construyen marcos propios equilibrando innovación y protección ciudadana.



ⓘ La disputa regulatoria global no es solo técnica: es una competencia por valores, mercados y soberanía digital.

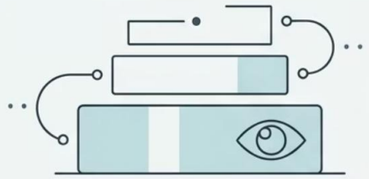


Los Grandes Enfoques Regulatorios

Cuatro paradigmas estructuran el debate mundial sobre cómo gobernar la IA.

Enfoques Regulatorios: Una Mirada Comparada

1) Basado en Riesgo (UE): obligaciones proporcionales al peligro para derechos fundamentales



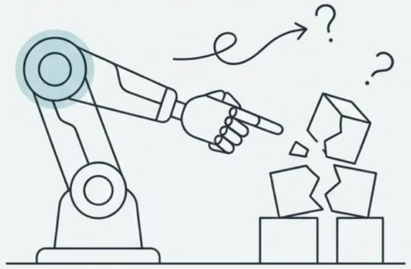
2) Autorregulación y Soft Law (EE.UU.): estándares éticos voluntarios de la industria



3) Derechos Humanos: dignidad, auditabilidad y explicabilidad en el centro



4) Responsabilidad Civil: quién responde cuando la IA causa daño



¿Qué enfoque adoptar?

Ningún país aplica un solo enfoque de forma pura. La tendencia global apunta a marcos **híbridos** que combinan regulación horizontal con normas sectoriales específicas.

Horizontal

Leyes generales aplicables a toda IA (modelo UE)

Sectorial

Normas específicas por área: salud, transporte, finanzas

Enfoque de Derechos Humanos y Responsabilidad Civil



Dignidad en el Centro

Cualquier marco regulatorio debe priorizar la dignidad humana, previniendo sesgos algorítmicos y discriminación sistémica.



Auditabilidad y Explicabilidad

Las personas deben poder entender por qué una IA tomó una decisión que les afecta. La "caja negra" es incompatible con el Estado de derecho.



Responsabilidad Objetiva

El dueño o desarrollador responde por el riesgo creado, independientemente de intención. Adaptar culpa y negligencia a sistemas autónomos.



¿Quién Responde?

La opacidad técnica de la IA exige nuevas normas de imputación de responsabilidad civil que el derecho tradicional no contempla.

Modelo Europeo: La Pirámide de Riesgos





Principio fundamental

Las obligaciones son **proporcionales al peligro** que representa el sistema para los derechos fundamentales de las personas.

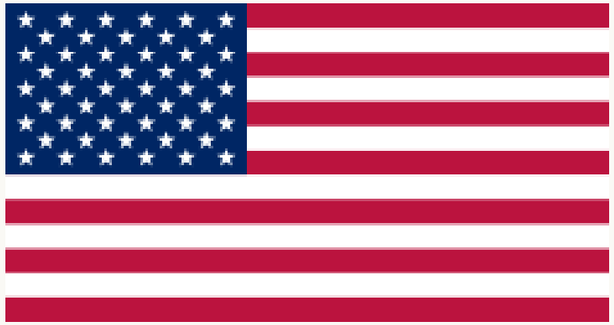
- **Prohibido:** Puntuación social, manipulación subliminal, vigilancia biométrica masiva
- **Alto riesgo:** Infraestructuras críticas, decisiones de empleo, educación — requieren auditoría y supervisión humana
- **Mínimo o nulo:** La gran mayoría de aplicaciones cotidianas

El Reglamento de IA de la UE (AI Act) es la primera ley vinculante integral sobre IA en el mundo, vigente desde 2024.

Estados Unidos: Innovación Primero y Regulación Fragmentada

Sin ley federal integral

EE.UU. carece de una regulación nacional unificada sobre IA. La acción legislativa se concentra a nivel estatal, generando un mosaico normativo complejo.





California

Seguridad y transparencia en modelos de IA de "frontera" (frontier AI)

Colorado y Utah

Gestión de riesgos algorítmicos y protección de privacidad

Texas

Restricciones al uso de IA en decisiones de alto impacto ciudadano

China: Control y Seguridad



Enfoque jerárquico y sectorial desde 2022

China prioriza la **seguridad nacional**, el control de contenidos y la ética tecnológica, siendo pionera mundial en normas sectoriales específicas.

- Evaluación obligatoria de riesgos antes del despliegue
- Etiquetado de contenidos generados por IA (deepfakes, imágenes sintéticas)
- Protección de datos integrada al marco de IA
- Equilibrio entre desarrollo tecnológico acelerado y control político

El modelo chino es eficaz como herramienta de control estatal, pero presenta tensiones con estándares internacionales de derechos humanos.

Japón y Corea del Sur: Innovación con Salvaguardias

JP Japón — Ley de IA 2025

Pro-innovación: Minimiza barreras al desarrollo para resolver escasez laboral y aumentar productividad. Regulación basada en riesgo sin sanciones severas. Crea la **Oficina Estratégica de IA** bajo el Primer Ministro. Se alinea con los principios del **Proceso de Hiroshima (G7)** para armonización internacional.

KR Corea del Sur — Ley Básica de IA 2025

Consolida **19 proyectos de ley** en un marco unificado vigente desde enero de 2026. Equilibra innovación con seguridad ética. Apoya activamente startups, programas de talento y clústeres industriales. Posiciona a Corea como **líder mundial en gobernanza integral de IA**.

Ambos países demuestran que es posible legislar de forma comprehensiva sin sacrificar el dinamismo innovador del sector tecnológico.

Singapur y Nueva Zelanda: Pragmatismo Regulatorio del Sur Global

SG Singapur: Marco Indirecto



Sin ley integral de IA, regula mediante legislación sectorial existente:

- **PDPA (2012):** Protección de datos personales aplicable a IA
- **Ley de Daños en Línea (2023):** Combate deepfakes y estafas con IA
- **Ley de Derechos de Autor (2021):** Excepción para entrenamiento de modelos
- **Ley de Productos Sanitarios:** Regula IA como dispositivo médico (SaMD)

NZ Nueva Zelanda: Marco para el Sector Público

Sin regulación específica, el gobierno ha implementado un **marco de IA para la administración pública** con hoja de ruta para despliegue seguro en todos los departamentos gubernamentales.

Ambos modelos priorizan la adaptabilidad sobre la exhaustividad normativa, con énfasis en la confianza ciudadana.



Dimensiones Clave para una Ley Chilena de IA



Proporcionalidad del Riesgo

Regular con mayor intensidad donde el daño a derechos fundamentales sea mayor. Evitar regular por igual lo que es radicalmente distinto.



Capacidad Institucional

Definir qué organismo regulará la IA: ¿nuevo organismo? ¿autoridades sectoriales existentes? La gobernanza importa tanto como la norma.



No Sofocar la Innovación

Una ley que desincentive la inversión tecnológica o expulse a las empresas emergentes sería contraproducente para el desarrollo nacional.



Alineación Internacional

Chile debe considerar sus tratados de libre comercio, el marco de la OCDE y la influencia del modelo europeo en la región latinoamericana.

Referencias

Para profundizar en los fundame udios de referencia internacional:

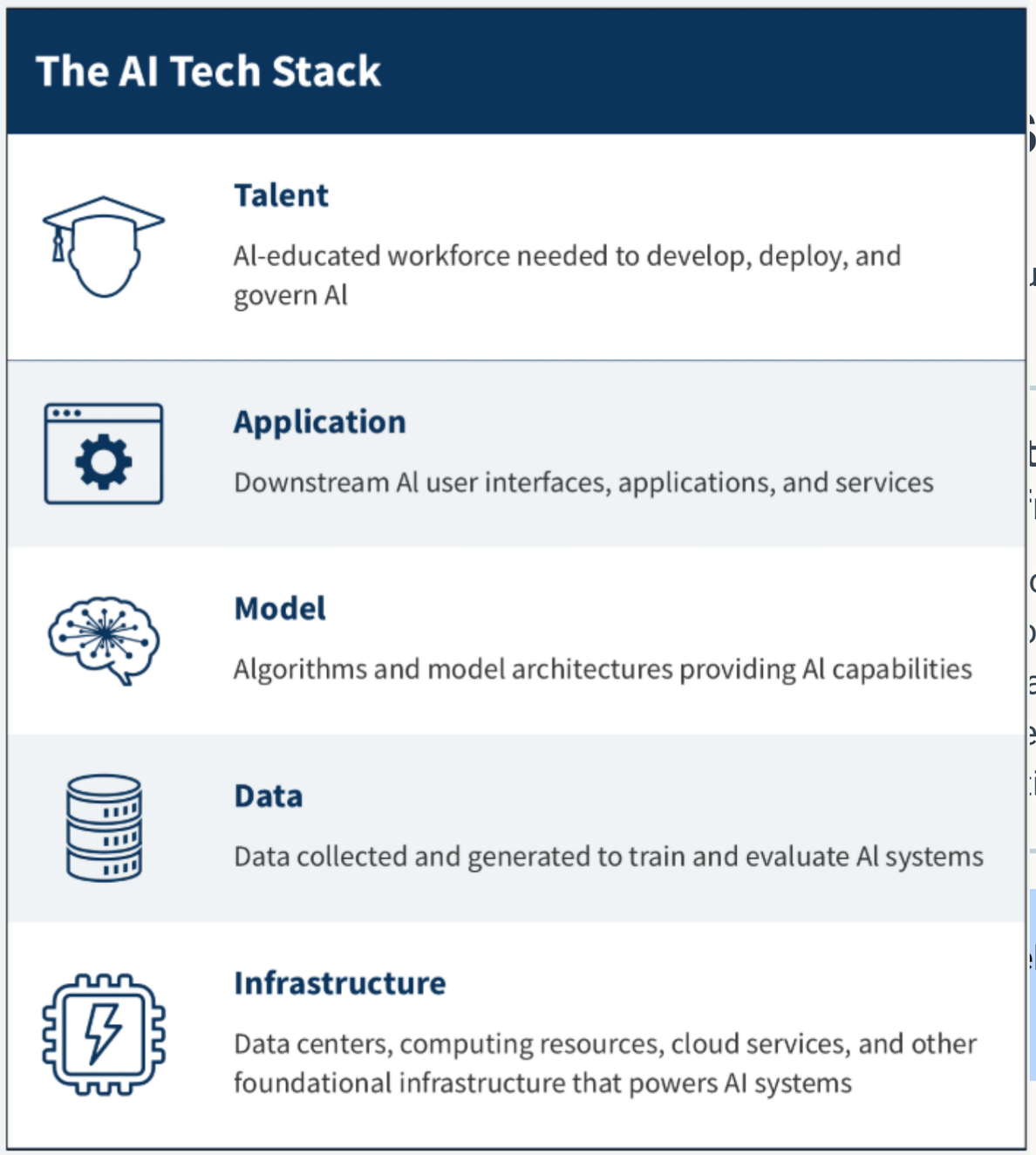
AI Sovereignty's Defini Dilemma

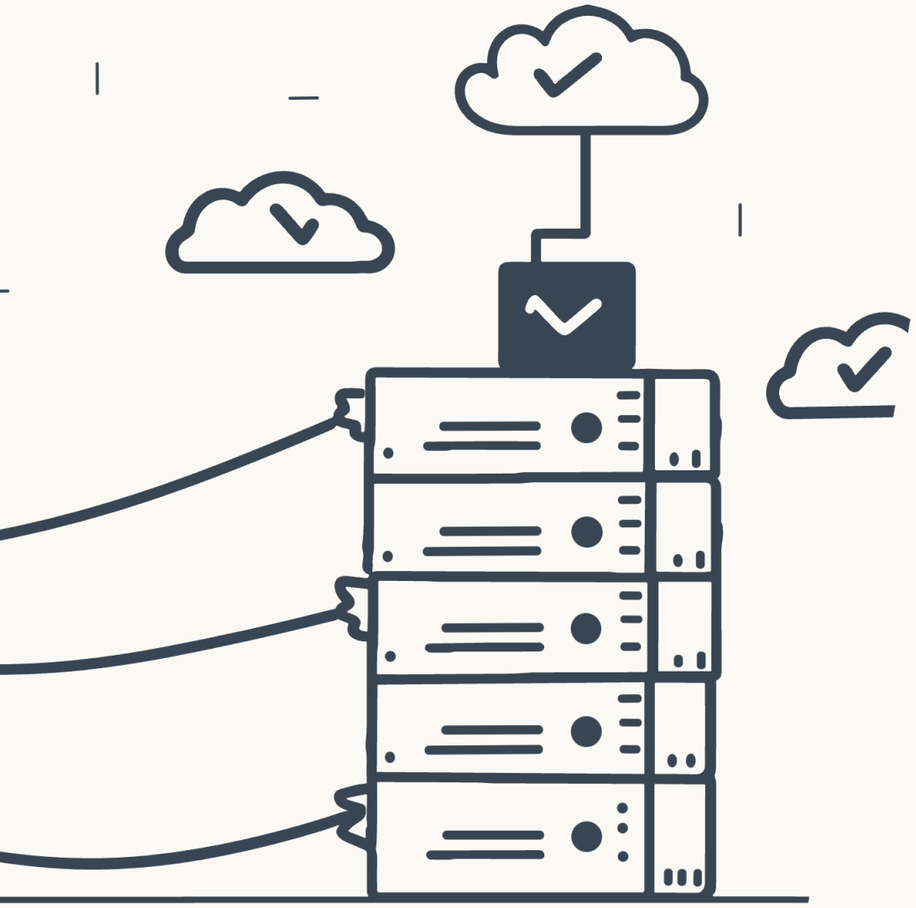
Stanford HAI — Analiza las tensiones entre soberanía na regulación transfronteriza de hai.stanford.edu

té de Expertos: íos del Futuro 2024

ón Desafíos del Futuro del de Chile — Diagnóstico al sobre IA y ndaciones para el marco ivo chileno.

Esta presentación forma liberación del Senado de la República de Chile en ma





Regulación de la Inteligencia Artificial: Modelos Globales y Desafíos para Chile

Un análisis comparado de los principales marcos regulatorios internacionales y su relevancia para la política pública chilena.

Dra. Danielle Zaror Miralles
Subdirectora
Centro de Estudios en Derecho, Tecnología y Sociedad
Universidad de Chile